



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00029 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR; REMITE A ARCHIVO.

En respuesta a los memoriales que anteceden, contenidos en los archivos 59 a 66, procede el Juzgado a pronunciarse en su orden.

Inicialmente, se incorpora al expediente sin trámite por parte del comisionado, Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano, Bolívar, el exhorto N° 003 de marzo 3 de 2020 y sus anexos, remitido por este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (archivos 59 a 65); el que no fuera diligenciado acorde con lo expuesto por esa Dependencia (archivo 61), suspensión de los términos judiciales por la emergencia generada por el COVID-19.

Frente al otro de los memoriales (archivo 66), procedente de uno de los apoderados de la parte actora, en el que solicita la expedición y el envío del oficio dirigido a las autoridades policivas del Zambrano – Bolívar y copia autentica del auto del 04 de agosto de 2020; se remite al memorialista al archivo 50 del expediente que da cuenta de la expedición del oficio N° 00072 del 28 de enero de 2021, dirigido a la autoridad policiva de Zambrano- Bolívar, mismo que fuera remitido en febrero 10 de 2021 (archivo 55) al correo electrónico que suministrara el mismo profesional del derecho (ver archivo 45).

Finalmente, y de conformidad con el artículo 75 del CGP, se le recuerda a la parte actora que en ningún caso podrá actual simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, (ver archivo 66).

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 048Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 7 de abril de 2021**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0de2a8e3f3ab9bcf8d3df4ea62408499f368aa0b82af16b744cebf00e0cb30f

Documento generado en 06/04/2021 03:12:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**